

## NOTIFICACIÓN

Por resolución de 31 de julio de 2024 5º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-51-2024, consignación valor expropiación lote 21 de 355 m<sup>2</sup>; lote 23 de 155 m<sup>2</sup>; lote 24 de 117 m<sup>2</sup>, individualizados en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, rol de avalúo 201-22, comuna La Ligua, figuran a nombre INMOBILIARIA LA GRUPA LIMITADA, necesario ejecución obra pública: CONSTRUCCIÓN TÚNEL LA GRUPA 2, expropiación dispuesta por Decreto Exento MOP N° 267 de fecha 06 de mayo de 2024, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA LA GRUPA LIMITADA, respecto lote 21 de 355 m<sup>2</sup>; lote 23 de 155 m<sup>2</sup>; lote 24 de 117 m<sup>2</sup>, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1 de junio de 2024 y en el Diario El Observador de Quillota 3 de junio de 2024. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 15 de julio de 2024 y diario el Diario El Observador de Quillota 19 de julio de 2024.

Secretaría (S).